



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00136250- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El EX-2023-00136250- -UNC-ME#FD, mediante el cual el Dr. Manuel Antonio González Castro y el Dr. Marcos Joaquín Lombardi, en carácter de Presidente y Secretario del Capítulo Argentina del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, respectivamente, solicitan la Declaración de Interés del PRIMER CONGRESO DE DERECHO PROCESAL DE BELL VILLE, PREPARATORIO DEL XXXII ENCUENTRO DE DERECHO PROCESAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL, organizado en conjunto por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal y el Colegio de Abogados de Bell Ville, a realizarse en la mencionada ciudad los días 30 y 31 del presente mes y año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Congreso - cuyo eje central girará en torno a la teoría de la decisión y de la prueba, como así también en el rol del Poder Judicial y de las Cortes Supremas conforme a nuestra organización constitucional - contará con prestigiosos expositores, nacionales y extranjeros;

Que la actualidad y trascendencia de la temática central de esta actividad académica, constituye una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que esta Facultad en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y *ad referendum* Honorable Consejo Directivo;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al PRIMER CONGRESO DE DERECHO PROCESAL DE BELL VILLE, PREPARATORIO DEL XXXII ENCUENTRO DE DERECHO PROCESAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE DERECHO PROCESAL, organizado por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal y el Colegio de Abogados de Bell Ville, a realizarse en la mencionada ciudad los días 30 y 31 del presente mes y año.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.